



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 032 -2023-GORE-ICA

Ica, 31 AGO. 2023

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15 establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme a los artículos 11 y 13 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39 de la acotada norma legal;

Que, mediante Oficio Nº 316-2023-GORE-ICA-SCR, de fecha 24 de agosto de 2023, la consejera regional Jhasmyn Aracelli Valentín Meza, solicita al Pleno del Consejo Regional, le conceda licencia por encontrarse delicada de salud y haber sido intervenida quirúrgicamente, a partir del día 24 de agosto hasta el 24 de setiembre de 2023 a efectos de que en caso se convoquen a sesiones ordinarias o extraordinarias se tenga por justificada su posible inasistencia;

Que, el literal t) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que es atribución del mismo: "Aprobar las licencias oficiales de los consejeros regionales, cuidando que en todo momento el número de consejeros licenciados no exceda de 04 consejeros"; en ese sentido siendo el pedido de la Consejera Jhasmyn Aracelli Valentín Meza, un pedido razonable que busca de buena fe poner de conocimiento su posible ausencia a sesiones futuras del Pleno del Consejo Regional, resulta pertinente se tenga en cuenta lo solicitado;

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Extraordinaria de la fecha, contando con la dispensa del Dictamen, de la lectura y aprobación del Acta y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley Nº 28968, Ley Nº 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

SE ACUERDA:





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia solicitada por la Consejera Jhasmyn Aracelli Valentín Meza, durante los días del 24 de agosto al 24 de setiembre de 2023, eximiéndola y/o justificando su inasistencia de la sesiones del Pleno del Consejo Regional ordinarias o extraordinarias que se pudieran programar durante dicho período.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés

**LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
CONSEJERO DELEGADO